

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 12690

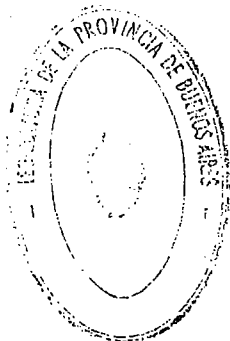
*Art.º 1º*

Declárase ciudadano ilustre post-mortem de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Ricardo Balbín.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ  
PRESIDENTE  
HONORABLE SENADOR PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS LOPEZ  
Secretario Legislativo  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Ing. EDUARDO CORRADO PINIGATELLI  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Buenos Aires